



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO ASPE

**6115** *EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 29 DE JULIO DE 2025, POR EL QUE SE APRUEBA LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES DE FOMENTO DE EMPLEO DIRIGIDO A EMPRENDEDORES. ANUALIDAD 2025*

EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 29 DE JULIO DE 2025, POR EL QUE SE APRUEBA LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES DE FOMENTO DE EMPLEO DIRIGIDO A EMPRENDEDORES. ANUALIDAD 2025.

BDNS(Identif.):851600

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/851600>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de la subvención prevista en estas bases:

1. Las personas domiciliadas en Aspe que se constituyan en personal autónomo o profesional, desde el 1 de octubre de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2025, cuyo centro de trabajo se ubique en el municipio de Aspe o cuya actividad profesional se desarrolla mayoritariamente en la localidad de Aspe.
2. Las personas no domiciliadas en Aspe que se constituyan en personal autónomo o profesional, desde el 1 de octubre de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2025, cuyo centro de trabajo y actividad profesional se ubique totalmente en el municipio de Aspe.
3. Los emprendedores que justificaron correctamente durante la anualidad 2024, y que son beneficiarios de tarifa plana, podrán solicitar las prórrogas correspondientes a los siguientes periodos:



- Desde octubre de 2023 a septiembre de 2024, para los emprendedores que fueron alta en el periodo del 1 de octubre del 2022 hasta el 30 de septiembre del 2023.
- Desde octubre de 2024 a septiembre de 2025, para los emprendedores que fueron alta en el periodo del 1 de octubre del 2023 hasta el 30 de septiembre del 2024.

Segundo. Finalidad:

El objeto de la presente convocatoria es favorecer la generación de empleo en el término municipal de Aspe, a través de la promoción del establecimiento por cuenta propia, mediante la concesión de subvenciones por la creación de actividad empresarial independiente.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases Reguladoras de Concesión de Subvenciones de Fomento de Empleo dirigido a Emprendedores. Anualidad 2025. Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº. 150, de fecha 8 de agosto de 2025.

Cuarto. Importe:

Cuantía máxima: 65.000,00€ aplicación presupuestaria: 08 24100 47002.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de la solicitud para poder acogerse a las ayudas establecidas finaliza el 30 de septiembre de 2025.

Aspe, 13-08-2025

Alcalde-Presidente

Firmado Digitalmente

Antonio Puerto García